



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 14 de noviembre de 1985

Núm. 260

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 60.983

#### Presidencia del Gobierno

*Real Decreto 2.051 de 1985, de 9 de octubre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de protección de menores.*

Por Real Decreto 1.070 de 1984, de 8 de febrero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Aragón funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de protección de menores, así como los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

El Real Decreto 3.991 de 1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, esta Comisión tras considerar la conveniencia de completar los medios personales y presupuestarios adscritos a los servicios traspasados en materia de protección de menores, adoptó en su reunión del día 20 de septiembre de 1985 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Ministros de Justicia y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1985,

Dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, de fecha 20 de septiembre de 1985, por el que se amplían los medios personales y presupuestarios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de protección de menores por el Real Decreto 1.070 de 1984, de 8 de febrero.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números 1 y 2 adjuntas al pro-

pio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se detallan en la relación 2.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Justicia los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

#### A N E X O

Don Gonzalo Puebla de Diego y doña María-Angeles González García, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón;

#### Certifican:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 20 de septiembre de 1985, se adoptó acuerdo sobre ampliación de medios personales y presupuestarios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de protección de menores por el Real Decreto 1.070 de 1984, de 8 de febrero, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas constitucionales estatutarias y legales en que se ampara la ampliación de medios.

La Constitución, en su artículo 148.1.20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social, y en el artículo 149.1.6.º y 8.º se reserva el Estado la competencia exclusiva sobre la legislación penal, penitenciaria y civil.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 35.1.19, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, la competencia exclusiva sobre asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario, y juventud, promoviendo las condiciones para su participación

libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a efectuar una ampliación de los medios personales y presupuestarios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 1.070 de 1984, de 8 de febrero.

#### B) Medios personales que se amplían.

1. Se amplían los medios personales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del Real Decreto 1.070 de 1984, de 8 de febrero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 1.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto como el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes referidos a cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### C) Puestos de trabajo vacantes que se traspan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspan son los que se detallan en la relación adjunta número 1, con indicación de su categoría y dotación presupuestaria correspondiente.

#### D) Valoración definitiva de las cargas financieras correspondientes a la ampliación de medios.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 74.747,7 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación 2.1.

2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al coste efectivo anual de la ampliación de medios, se detalla en la relación 2.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los

Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos del Estado.

	Créditos en pesetas de 1985
a) Costes brutos:	
Gastos de personal .....	79.606.3
Gastos de funcionamiento .....	—
Inversiones para conservación, mejora y sustitución .....	—
<b>Total .....</b>	<b>79.606.3</b>
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	—
<b>Financiación neta .....</b>	<b>79.606.3</b>

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) *Fecha de efectividad de la ampliación de medios.*

El traspaso del personal, así como los créditos presupuestarios correspondientes a la ampliación, a los cuales se hace referencia en este Acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 20 de septiembre de 1985. — Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y María-Angeles González García.

Nota. — Las relaciones a que se hace referencia en el artículo 2.º del presente Real Decreto figuran al final del anexo del mismo, correspondiente al "Boletín Oficial del Estado" núm. 264, de fecha 4 de noviembre de 1985, y del cual se ha reproducido este texto.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 60.972

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA *Circular*

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Leciñena (Zaragoza), este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Manuel Solanas Solanas, señalándose como:

Zona infecta: Explotación de don Manuel Solanas Solanas.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Leciñena.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Gana-

dería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, serán la inmovilización del ganado receptible en la localidad de Leciñena, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1985.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 61.323

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural en Zaragoza, acometida a la industria "Tudor".*

Aprobado por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, con fecha 1 de octubre de 1985, el proyecto de instalaciones correspondientes a la acometida a la industria "Tudor", en el término municipal de Zaragoza, y declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Los interesados, así como los titulares de derechos o intereses que se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir, en el lugar, día y hora que se cita, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán comparecer asimismo los interesados acompañados de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, en el Ayuntamiento de Zaragoza, según el orden que se señala a continuación:

#### *Fincas afectadas, titular y domicilio y hora*

Z-ZA-29-1 y 4. "Zaragoza Urbana". Capitán Portolés, 1, 50004-Zaragoza. 9.30.  
Z-ZA-29-2 y 3. José-Justo Gimeno Duplá. Gran Vía, 7, 50006-Zaragoza. 10.00.

En el expediente expropiatorio, la "Empresa Nacional del Gas", S. A. ("Enagás"), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

## SECCION CUARTA

Núm. 59.939

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el

presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por sanción falta balance:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cuota líquida*

- Concepto: Impuesto de sociedades  
Administración mociones
- OE42361. Liquidaciones Continuas, S. L. Gavín, 6. 1983. 4.000.
  - OE42402. Ersa Zaragoza, S. A. Coimbra, 6. 1983. 15.000.
  - OE42473. Construcciones Dintel, S. A. Camino Cabaldós, 76. 1983. 2.000.
  - OE42491. Distribuidora Cues, S. L. Sáinz de Varanda, 12. 1983. 4.000.
  - OE42566. Cubiertas Imperm. Aislamiento. Colocados. Argualas, 2. 1983. 4.000.
  - OE42714. Electrificaciones Aragonesas, S. A. Doctor Horno, 12. 1983. 4.000.
  - OE42731. Sánchez y García Saigar, S. A. Madre Sacramento, 17. 1983. 8.000.
  - OE42752. Aragón Color, S. A. José Pellicer, 44. 1983. 4.000.
  - OE42790. Carnicero Calavia, S. L. Luis Sallenave, 15. 1983. 4.000.
  - OE42801. T.J. S. L. Barrio Montañana Baja. 1983. 8.000.
  - OE42815. Hecormetal, S. A. General Ricardos, 12. 1983. 4.000.
  - OE42831. 33 RPM, S. L. Josefa Amat. 1983. 4.000.
  - OE42839. Calderería Aragonesa, S. A. Camino Torrecillas, 37. 1983. 8.000.
  - OE42848. Pugán, S. L. Río Guadalope. núm. 9. 1983. 4.000.
  - OE42859. Aluminios Casablanca, S. A. Rosas, 18. 1983. 4.000.
  - OE42860. Aluminios Casablanca, S. A. Rosas, 18. 1982. 2.000.
  - OE42866. Carluisán, S. A. Bruil. 1983. 2.000.
  - OE42871. Cristal Técnico, S. A. Avenida de las Torres, 105. 1983. 4.000.
  - OE42876. Defensa de la Energía, S. A. Colón, 3. 1983. 4.000.
  - OE42879. Nebra, S. L. Segovia, 7. 1983. 2.000.
  - OE42900. Ferana, S. L. Barrio Casetas, Carmen. 1983. 4.000.
  - OE42910. Persianas y Cristalerías Pascual, S. L. Puente Pilar, 6. 1983. 4.000.
  - OE42911. Supermercados de Proximidad, S. A. Urb. Torres San Lamberto, 5. 1983. 8.000.
  - OE43076. Comercial Sumin, S. L. Lobera, 11. 1983. 4.000.
  - OE43143. Navarro Aragonesa de Mueble Estilo. Lapuyade, 3. 1983. 4.000.
  - OE43164. Cial, S. A. Doctor Horno, 22. 1982. 2.000.
  - OE43165. Cial, S. A. Doctor Horno, 22. 1983. 4.000.
  - OE43175. Textil y Piel, S. A. Paseo Ruiz señores, 10. 1983. 8.000.
  - OE43198. Construcciones Buil, S. A. Bolonia, 28. 1983. 4.000.
  - OE43202. Galafer, S. L. Barrio Movera, núm. 89. 1982. 4.000.
  - OE43203. Galafer, S. L. Barrio Movera, núm. 89. 1983. 8.000.
  - OE43213. Coelectro Española ABX, S. A. Lapuyade, 11. 1982. 2.000.
  - OE43214. Coelectro Española ABX, S. A. Lapuyade, 11. 1983. 4.000.
  - OE43323. Comarín, S. A. Isla Conejera. 1983. 2.000.
  - OE43364. Aragón Motors, S. A. Doctor Horno, 22. 1983. 2.000.

- OE42393. Curtidos Riosa, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 3. 1983. 2.000.
- OE43410. Sisveco, S. L. Avenida Gómez Laguna. 1983. 2.000.
- OE43430. Arjó, S. A. Carretera Montañana, 92. 1983. 2.000.
- OE43468. Cajón, S. A. Barrio Casablanca, Almo. 1983. 4.000.
- OE43488. Maqui Ventas, S. A. Paseo Ruiseñores, 12. 1983. 2.000.
- OE43517. Calderería del Ebro, S. A. Carretera Castellón, kilómetro 10. 1983. 2.000.
- OE43536. Remolques y Camping, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 4. 1983. 2.000.
- OE43540. Mueble Auxiliar Torrero, S. A. Camino Cuarte, 89. 1983. 2.000.
- OE43541. Inmobiliaria Guadaliber, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 6. 1983. 2.000.
- OE43562. Restaurante Reno, S. A. Doctor Lozano Monzón, 2. 1983. 2.000.
- OE43576. Martín Internacional, S. A. Doctor Lozano Monzón, 2. 1983. 2.000.
- OE43581. Aragonesa de Maquinaria de Alquiler. Carretera Montañana, 75. 1983. 2.000.
- OE43582. Vimesa, S. A. Doctor Alcay, núm. 6. 1983. 2.000.
- OE43584. Hiper Hostelería Zaragoza, S. L. Polígono industrial Río Huerva, 15. 1983. 2.000.
- OE43592. Artesbal, S. L. Lucas Mallada, núm. 4. 1983. 2.000.

- OE43594. Comercial Lasheras, S. L. Camino del Vado, 24. 1983. 2.000.
- OE43596. Escaparate de Zaragoza, S. A. Paseo Ruiseñores, 22. 1983. 2.000.
- OE43645. O. Piorno, S. L. Avenida de las Torres, 97. 1983. 2.000.
- OE43671. Isoán, S. L. Ed. Universitas. 1983. 2.000.
- OE43688. Construcciones Dimas y Zumeta, S. L. Camino Cabaldós, 39. 1982. 2.000.
- OE43689. Construcciones Dimas y Zumeta, S. L. Camino Cabaldós, 39. 1983. 4.000.
- OE43690. Aluminicolor, S. L. Polígono San Valero, nave 97. 1983. 2.000.
- OE43711. Serpla, S. A. Cervantes, 6. 1983. 2.000.
- OE43712. Arteluz Iluminación, S. L. General Ricardos, 9. 1983. 2.000.
- OE43733. Tufroto, S. A. Luis Braille, núm. 15. 1983. 2.000.
- OE43746. Auto-Huerva, S. L. Carretera Logroño, kilómetro 9. 1983. 2.000.
- OE43756. Gesvica, S. L. Avenida Tenor Fleta, 5. 1983. 4.000.
- OE43760. José Fernando Bergos, S. A. Brazato, 2. 1983. 2.000.

pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El jefe de la Dependencia.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de

Núm. 60.633

### Recaudación de Tributos del Estado ZONA SEGUNDA DE LA CAPITAL

#### Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, número 7, y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de recibo o certificación de descubierto de los conceptos indicados:

#### RECIBOS

Año	Nº Recibo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Importe
Concepto: CONTRIBUCION URBANA				
1.981	2538-12	ADAN ALLUEVA, José	Av. Valencia, 30	738
	690-11	AGUILAR ESTERMAYER, Jesús	Dato, 6	16.042
	575-05	AGUILAR REFUSTA, Eduardo	Corona Arag. 53	274
	690-12	AGUILAR WESTERMAYER, Jesús	Dato, 6	14.746
	550-03	AGUILERA SANTAMARIA, José	Conc. Arenal, 16	2.718
	817-15	ALADREN PALOMAR, Joaquín y Ot.	Dr. Cerrada, 3	5.930,-
	2105-06	ANDREU GEBRIAN, Felipe	Roger Flor, 1	1.533
	2544-01	ARANZ PALOS, Luis	Av. Valencia, 34	3.574
	103-02	ARCEIZ CALVO, Antonio	Asín Palacios, 12	1.675
	1623-18	ARIAS PUEYO, Joaquín	Ps.ª Agustin, 4	9.747
	2141-01	ARRANZ ARRIBAS, Agapito	S.A.M. Claret, 36	863
	3-02	ARTIEDA TRASOBARES, Manuela	Alava, 10	9.413
	2096-04	ASO GRACIA, Marta	Ricla, 2	1.625
	2096-06	ASO GRASA, Marta	Ricla, 6	2.466
	483-13	AZOCHA ARRANIKI, Ricardo	C. Aragón, 7	3.830
	178-11	AZNAR ALTABAS, María	Balt. Gracián, 23	2.947
	1798-16	AZNAR IRANZO, Antonio	A. Vicente, 3	1.608
	2049-07	AZUR LARRIBA, Florencia	Pilar Lorengar, 2	543
	497-02	AZPIRGZ THEUS, Amparo	Conde Viñaza, 7	5.162
	459-13	BADIA MARIN, Cándido	Cospe, 60	92
	210-06	BAGUENA MARQUES, Ana María	Barcelona, 136	2.422
	199-07	BAILLO CASTERLLANAS, Antonio	Barcelona, 65	1.972
	2016-04	BAILON ALONSO, Pedro	D. Pedro Luna, 71	4.471
	1348-12	BARRAU MELERO, Carmen	Jaca, 16	1.581
	18-11	BARTOLOME IRANZO, José M.º	Alcañiz, 32	2.326
	1537-18	BELTRAN MOLINA, Saturnino	Av. Madrid, 162	1.063
	633-03	BENEDICTO CARCANO, Gaudencio	Cap. Pina, 33	1.151
	2757-18	BERNA GARCIA, M. Angeles	Hecla, 5	1.002
	2053-09	BERNAD CONDE, Luis	Pizarro, 7	967
	569-07	BERNAD SOLANS, Carlos	C. Aragón, 31	47.419
	1464-09	BESCOOS SALAS, José	M. Sacramento, 45	15.686
	1231-13	BEZARES LOPEZ, Julián	H. Cortés, 22	2.622
	1610-12	BIBIAN MOLINA, María	Cr. Madrid, 74	7.895
	2080-07	BIENZOBAS CERVERO, Tomás	Quinto Ebro, 13	758
	1525-16	BITRIAN CASTILLON, Marcelino	Av. Madrid, 150	509
	1147-18	BLANCO RUBIO, Salustiano	Garc. Sanchez, 37	3.384
	627-11	BLASCO GRADAS, Felisa	Cap. Pina, 10	9.450
	467-17	BLASCO HERNANDEZ, José	Castilla, 12	2.913
	2080-07	BLECUA SIBIS, M. Rosa	S.A.M. Claret, 39	2.016
	799-08	BOLEA GUISERIS, Melchor	Duqu. Villaherm. 29	357

Año	Nº Recibo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Importe
1.981	2151-15	BOTAYA ALASTRUEY, Antonio	S.A.M. Claret, 55	2.016
	1849-01	BURRIEL MARIN, Felix	Muñoz Seo, 2	362
	338-12	CABRERA ORTIZ, Angel	Borja, 8	16.929
	339-06	"	Borja, 10	5.644
	2567-08	"	Vent. Junio, 7	4.695
	67-13	"	Momp. Nots, 2	448
	2031-15	CALLAO ROMERO, Antonio	Pedro IV Cerem. 6.	3.608
	486-06	CALVO CHACON, Fernando	Corona Aragón, 1	1.525
	182-18	CAMPO JA NE, Julián	Balt. Gracián, 13	4.072
	197-15	CANDEL ISUSA, Jorge	Barcelona, 63	2.612
	2726-08	CANDEL FRANCISCO, Luciano	Amanecer, 37	2.436
	321-07	CARBAYO GABELLA, Teresa	Bolivia, 26	3.065
	438-16	CARNICER CUBLES, Pilar	Carmen, 28	1.865
	780-18	CASERAS ROMANO, Ana María	Dugu. Villaherm. 4	1.942
	2445-06	CASTELL NAVA-RO, Antonio	Ps. Teruel, 26	4.904
	1833-17	CASTELLS REVERTER, Marta	A. Vicente, 38	468
	369-14	CASTILLO BROTO, Justo	Bretón, 46	4.827
	1904-07	CATALAN USON, Julian	Ob. Tajón, 1	515
	2258-02	CENTER OLIVAN, Carmen	Santander, 2	2.172
	2258-09	CIA. ARAGONESA FINANC. INMOB.	"	5.450
	2258-14	"	"	2.172
	1238-13	CIMORRA REDONDO, Juan José	Hernán Cortés, 34	5.843
	2233-17	"	"	"
	1512-15	CIVERA GORRIZ, Martín	Sangonés, 36A	2.915
	1512-16	CLAMATUR SA	Av. Madrid, 129	801
	358-02	"	"	1.153
	1464-18	CLEMENTE LORENTE, Pedro	Bretón s/n	1.725
	1437-06	COMIN GIMENEZ, Emilio	M. Sacramento, 45	3.576
	2445-16	QUIN RUIRIGU, Antonio	Luis Valle, 11	4.215
	2447-02	CONST. CASTILLO BALBUZ S.L.	Ps. Teruel, 26	4.203
	1384-17	"	Ps. Teruel, 26	16.432
	1889-15	CRISTIANE GASCON, Asunción	Laguna Rins, 3	6.041
	1891-18	CONSTRUC. CINCA S.A.	N.S. Salz, 47	24.453
	1892-01	"	N.S. Salz, 49	3.160
	2028-14	"	"	37.152
	2028-15	COOPERAT. V. ESPEJO JUSTICIA	Pedro IV Cerem. 4	4.226
	102-05	"	"	3.416
	1601-13	CORTES CASAS, Jesús	Asín Palacios, 10	1.671
	1601-14	CHILDO Y LORENZO SA	Av. Madrid, 285	7.658
	1885-05	"	Av. Madrid, 285	3.920
	237-12	"	N.S. Salz, 24	466.624
	549-13	CRUZ VALLADO, Julia	Gp. Barcelona, 54	3.247
	99-17	CUNJERO ARIZA, Manuel	Conc. Arenal, 15	541
	408-15	DEZ GALAVIA, José Ignacio	Asín Palacios, 3	2.519
	408-16	DOMINGUEZ REBOLLO, J. Mario	Canovas, 31	11.241
	878-04	"	"	27.830
	1627-05	DURAN ESPUNY, Fco. Jesús	Ed. Pueyo, 1	509
	"	EMBD PELAYO, Alicia	Ps. M.ª Agustin, 25	15.945
	5-17	"	"	"
	1869-02	ENCINAS VICENTE, Andrés	Aic. Burriel, 7	3.788
	1040-17	ENGAY PALLAS, Concepción	Navas Tolosa, 57	1.025
	2252-07	ENGUIITA MOROS, Miguel	Fita, 8	3.642
	623-04	ESCORIHUELA BADAL, Felipe	Sangonés, 80	3.737
	623-06	ESPELAS EMPRESA CONSTRUCTORA	Cap. Pina, 5	549
	623-08	"	"	7.568
	623-08	"	"	2.203
	630-02	"	"	3.785
	1924-08	"	"	2.905
	1924-09	"	"	7.448
	1381-15	"	"	2.233
	582-01	ESTUDIOS CONSTR INDUSTR SA	Juan Palomo, 8	18.830
	2490-01	FANQUE BERNAL, Joaquín	Cortes Aragón, 24	1.771
	1224-06	FERNANDEZ MASGRU, Antonio	Unceta, 3	1.079
	1945-04	FONCUREITA BAYOD, Agustí	Cavia, 10	2.419
	"	GALLASTEGUI BAILO VICEN	Ps. Pamplona, 4	13.663

AÑO	Nº Recibo	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE	AÑO	Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	101-08	GALVEZ GARCIA, Antonio	Asín Palacios, 8	1.686	1.981	1036-12	LARIN S.A.	Fita, 2	2.804
"	2525-10	GARCIA CASADO, Juan	Unceta, 101	1.906	"	1036-17	"	"	5.691
"	1878-12	GARCIA CUBELES, Mercedes	N.Sra.Solz, 9	6.822	"	141-05	LARROSA BERNE, Antonio	Avila, 2	1.731
"	1878-13	"	"	7.030	"	359-14	LASALA PALA, Pilar	Bretón, 11	1.991
"	1077-12	GARCIA FANJUL, Maria	Fr. y Lopez, 30	8.390	"	357-12	LASALA YUS, Encarnación	Bretón, 3	1.808
"	1077-13	"	"	2.166	"	572-12	LASHERAS SAEZ, Luis	Corona Arag. 40	2.018
"	1677-08	GARCIA GARCIA, José Luis	Pa.Mº, Agustín, 71	4.760	"	433-02	LASIERRA EZQUERRA, Lorenza	Carmen, 13	6.177
"	1072-18	GARCIA JIMENEZ, Lorenza	F.J.Regla, 37	888	"	334-11	LATORRE BALLO, Pilar	Borao, 13	1.938
"	701-03	GARCIA LAVILLA, Pilar	Delicias, 10	2.757	"	334-12	LATORRE BALLO, Pilar	Borao, 13	894
"	260-08	GARCIA MARTINEZ, Evaristo	Bat. Clavijo, 3	991	"	1995-17	LAZARO LAPUENTE, José M.	Pedro Luna, 17	1.197
"	564-07	GARCIA MOVA, Juan	Corona Aragón, 2	5.734	"	2535-15	LAZARO LAPUENTE, José M.	Av. Valencia, 13	1.610
"	2518-04	GARCIA PADILLA, José	Unceta, 81	402	"	1461-08	LERMA ORTIZ, Leopoldo	M.Sacramento, 32	468
"	2195-16	GARCIA SALINAS, Ricardo	S. Roque, 5	385	"	1837-04	LLORENTE LLORENTE, Laura	A.Vicente, 38	535
"	535-07	GASCON MONTERO, Alicia	Clavé, 29	1.901	"	1837-05	LLORENTE LLORENTE, Matias	A.Vicente, 38	3.154
"	114-17	GASPAR LAFUENTE, José Mº	As.Palacios, 21	3.312	"	1863-11	LLOVERIA SORIANO, Angel	Bl. Navarra, 35	4.434
"	238-05	GASTON VALENCIA, Angel	Gp. Barcelona, 54	2.064	"	384-12	LOBERA GAMEZ, Francisco	Burgos, 26	10.071
"	1243-03	GAYARRE MURUZABAL, M-Asunción	V.Hispanidad, 4	3.834	"	2135-07	LOPEZ GARCIA, Escoldático	S.A.M.Claret, 22	1.871
"	2797-16	GEIFA SA	Sirio, 5	1.203	"	1269-17	LOPEZ GOMEZ, Eduardo	Hm. Pinzón, 4	2.341
"	2797-17	"	Sirio, 6	1.518	"	307-03	LORENZO LORENZO, Francisco	Bl. Navarra, 31	8.771
"	2797-18	"	Sirio, 7	2.497	"	1830-04	LOSILLA Y CIA	And. Vicente, 36	3.858
"	2798-12	"	Sirio, 22	2.248	"	1830-05	"	"	2.714
"	2799-08	"	Tauro, 8	2.009	"	1150-16	LOZANO GRACIA, Julio	Garcia Sanchez, 39	1.891
"	2799-11	"	Tauro, 11	1.770	"	2423-06	LUBEA CORRAL, Hosa Maria	Terminillo, 57	2.031
"	2349-04	GELLIDA CORNELLES, Antonio	St. Teresita, 23	1.827	"	1855-04	LUENGO IRRIGOYEN, Angel	Navas Tolosa, 1	1.610
"	2579-03	GIL EZQUERRA, Angeles	Vic. Berdusán, 24	5.690	"	1420-15	LUNA VIDAL, Maria	Lorente, 45	1.851
"	2073-04	GIL GARCIA, José	Princesa, 16	836	"	1847-09	MACARRILLA CASTANER, Jose	M.Serrano, 3	2.838
"	1238-15	GIL MEDIEL, Justina	H. Cortés, 34	5.581	"	246-12	MAGIAS LASAOSA, Alvaro	Gp. Barcelona, 64	2.538
"	739-10	GILI ALONSO, Guillermo	Diaz Mendoza, 8	2.121	"	2573-05	MALVAL MARIN, Mariano	V.Berdusán, 20	56.940
"	501-18	GIMENEZ LAVILLA, Segimdo	Cd.Viñaza, 19	11.834	"	2053-17	MUELA CATALAN, Carmen	Pizarro, 7	1.767
"	502-01	GIMENEZ LAVILLA, Segundo	"	15.435	"	300-10	MAQUINSA	Bl. Navarra, 9	1.767
"	502-02	"	"	11.448	"	899-08	MARCEM HUERTA, M-Rosario	Esc. Palao, 1	4.802
"	502-03	"	"	11.105	"	899-09	"	"	4.802
"	502-08	"	"	3.320	"	96-09	MARCO CHOLIZ, Higinio	Arz. Apolozza, 33	4.806
"	502-09	"	"	5.467	"	96-10	"	"	4.806
"	879-12	GIMENEZ VERA, Constanco	Ed. Puayo, 1	509	"	96-11	"	"	4.806
"	535-17	GIMENO LAIN, Carlos	Av. Clavé, 29	1.859	"	97-08	"	"	4.802
"	1629-03	GOMEZ BILBAO, Ana Mº	Pa. Mº, Agustín, 4	13.125	"	97-09	"	"	4.802
"	1447-03	GONZALEZ GARCIA, Carmen	Luis Galve, 2	508	"	98-03	"	"	4.440
"	960-01	GONZALEZ GIMENEZ, Eladio	Escosura, 46	1.113	"	98-04	"	"	4.440
"	1498-16	GONZALEZ GONZALEZ, Arsenio	Av. Madrid, 89	4.412	"	897-18	"	"	4.400
"	177-12	GONZALEZ RODRIGO, Andrés	Balt. Gracián, 21	3.759	"	898-01	"	"	4.609
"	1799-05	GONZALEZ RUIZ, Vicente	A.Vicente, 3	1.861	"	898-02	"	"	10.583
"	2523-15	GONZALEZ TAJAGUERO, Francisco	Unceta, 99	2.020	"	898-02	"	"	9.217
"	1823-14	GONZALEZ VAZQUEZ, José	A.Vicente, 32	3.114	"	898-02	"	"	4.405
"	2195-17	GONZALO CAMACHO, Alejandro	Toledo, 4	359	"	898-02	"	"	2.193
"	2473-13	GONZALVO BENEDEZ, Emilio	And. Vicente, 30	10.004	"	898-02	"	"	1.575
"	1820-07	GONZALVO HINGUIJON, Beatriz	Santander, 19	3.049	"	898-02	"	"	1.659
"	2270-03	GRACIA ORTIN, Francisco	V.Láctea A01	36.882	"	898-02	"	"	3.368
"	2784-05	GRACIA PARDOS, Pascual	Av. Madrid, 197	3.392	"	898-02	"	"	7.974
"	2339-14	GRACIA PLANAS, Felipe	Amapala A01	1.644	"	898-02	"	"	8.688
"	272-08	GRACIA SALVADOR, Laureano	Garc.Galdeano, 25	4.620	"	898-02	"	"	22.121
"	1114-07	GRAN TELECHEA, M-Rosa Hnos.	Delicias, 26	4.249	"	898-02	"	"	1.099
"	293-14	GRANDES DIEZ, Luis	Eloy Martinez, 1	7.392	"	898-02	"	"	3.261
"	709-06	GRIMA BARRACHINA, Vicente	M.Pelayo, 4	339	"	898-02	"	"	445
"	885-17	"	Duqu.Villaherm.25	367	"	898-02	"	"	492
"	1729-07	GUILLEN PARDOS, Miguel	A.Vicente, 38	535	"	898-02	"	"	320
"	796-12	GUERRERREZ, HERNANDEZ, Ber.	Alemania, 16	6.360	"	898-02	"	"	1.924
"	1836-04	HARINAS SOLANS SA	Bolivia, 5	2.886	"	898-02	"	"	990
"	21-18	HERNANDEZ ESTEBAN, Pablo	Sangenis, 14	2.283	"	898-02	"	"	990
"	312-02	HERNANDEZ, Juan	Azuena, 3	1.773	"	898-02	"	"	999
"	2222-10	HERNANDO RIVED, Maria Paz	Av. Madrid, 48	5.561	"	898-02	"	"	7.647
"	2737-17	HERRERA GUIASADO, M-Josefa	"	5.267	"	898-02	"	"	3.393
1.981	1491-13	IBANEZ CASCAN, Casiano	"	641	1.981	2194-07	MONTEZANES ABUOL, Clemente	S. Rafael, 44	11.256
"	1491-14	"	"	639	"	573-04	MORTE URGUL SA	Corona Aragón, 43	9.645
"	2005-15	"	"	634	"	163-11	MORLES BRIONES, Antonio	Pa. Mº, Agustín, 5	1.647
"	2005-16	"	Pedro Luna, 44	4.571	"	1710-05	MORALES CAMBRA, Gregoria	Martin Cortés, 5	1.340
"	2006-16	"	"	1.325	"	2406-15	MORENO LAHUERTA, M-Mercedes	Tamor Goyarre, 8	3.971
"	1740-13	INDUSTRIAS BERNAD SA	Moncayo, 17	1.390	"	2031-05	MORENO REY, Julio	Pedro IV Ceram. 5	1.875
"	1451-5	INFANTE MARTIN, Federico	Avila, 22	1.172	"	743-15	MORENO RUIZ, Juanedo	Diaz Mendoza, 39	1.274
"	145-16	"	"	1.839	"	2012-05	MORENO SAENZ, Vicente	D. Pedro Luna, 59	1.274
"	145-17	"	"	1.390	"	2729-01	MORENO SICHRA, Felipe	Amapala, 29	311
"	145-18	"	"	1.390	"	1522-02	MORFINA TORTAJADA, Mariann	Amapala, 17	731
"	146-01	"	"	1.531	"	1931-09	MOYA GONZALEZ, Mariano	Pa.Mañón, 27	831
"	146-02	"	"	348	"	2140-11	MUJANA BERMUDIZ, Eugenio	S.A.M.Claret, 30	906
"	157-12	"	"	804	"	2521-08	MUNOZ GONZALEZ, Andrés	Unceta, 90	1.908
"	157-13	"	"	437	"	1495-01	MUNOZ GONZALEZ, Pilar	Av. Madrid, 68	999
"	157-14	"	"	290	"	2490-13	MURIELA GARCIA, Angeles	Unceta, 6	999
"	157-15	"	"	217	"	2490-14	MURILLO PASCUAL, Joaquin	"	7.647
"	157-16	"	"	177	"	724-05	MARRE LIESA, Lazaro	Delicias, 60	2.868
"	158-01	"	"	131	"	512-16	NAVARRO AGUSTIN, Joaquin	Ciudadela, 2	2.976
"	158-02	"	"	91	"	2514-06	NAVARRO DE DIEGO, Carmen	Unceta, 68	1.402
"	158-03	"	"	132	"	1228-10	NAVARRO GIL, Isidoro	Hernan Cortés, 11	4.439
"	158-04	"	"	77	"	1654-01	NICOLAS VAZQUEZ, José	Pa. M. Agustín, 25	659
"	158-05	"	"	118	"	1411-18	NICHESA IGUAZ, José Mº	Loente, 9	3.291
"	158-06	"	"	104	"	434-04	NIHOLA DEL VAL, Pilar	Carmen, 15	1.722
"	158-07	"	"	128	"	1824-18	OGIOA MENDOZ, Luis	Andrés Vicente, 32	1.184
"	158-08	"	"	184	"	76-14	ORTEGA CARRASCO, Pedro	Artigas, 1	897
"	158-09	"	"	130	"	2764-14	ORTEGA CRUJEZ, Dorotea	Jazmin, 5	906
"	158-10	"	"	125	"	2764-15	"	"	999
"	158-11	"	"	127	"	1448-14	ORTIZ AINA, M-Carmen	Luis Galve, 2	1.295
"	158-12	"	"	92	"	1492-15	ORTIZ ESBEC, M-Pilar	Av. Madrid, 54	2.763
"	158-13	"	"	134	"	1492-16	"	"	2.763
"	158-14	"	"	1.349	"	1492-17	"	"	5.408
"	158-15	"	"	1.174	"	1408-16	ORTIZ Y NIQUESA SA	Lorente, 5	8.335
"	158-16	"	"	1.512	"	2139-01	"	"	672
"	158-01	"	"	2.161	"	1598-16	PALMARES GARCIA, Julio	Av. Madrid, 283	1.558
"	158-02	"	"	1.485	"	1421-03	PALACIO SIN, Felix	Lorente, 45	9.678
"	158-03	"	"	2.016	"	2556-18	PANLA RUIZ, Manuel	Av. Valencia, 47	7.337
"	158-04	"	"	2.016	"	2564-03	PASCUAL PEREZ, Vicente	Av. Valencia, 51	10.610
"	158-05	"	"	3.260	"	2744-07	PASIA MARTINEZ, Angel	Galán s/n	848
"	158-06	"	"	3.728	"	851-15	PEREZ ALVARADO, Ramona	Galán Bergua, 7	1.722
"	158-07	"	"	168.972	"	2120-09	PEREZ CLEMENTE, Placido	Roger Flor, 5	1.058
"	158-08	"	"	843	"	451-08	PEREZ ESTERAS, Pascual	Caspe, 37	4.827
"	158-09	"	"	279	"	372-11	PEREZ GOMARA, Jesús	Bregón, 46	3.595
"	158-10	"	"	62.384	"	2226-10	PEREZ LOPIZ, José Luis	Sangenis, 20	2.908
"	158-11	"	"	8.580	"	1839-03	PEREZ MEDINA VILLAL, Rafael	Andrés Vicente, 38	735
"	158-12	"	"	4.123	"	1839-04	PEREZ MEDINA VILLAL, Rafael	Quinto Ebro, 6	2.435
"	158-13	"	"	8.552	"	1744-16	PEREZ MEDINA VILLAL, Rafael	Montañés, 26	5.673
"	158-14	"	"	7.902	"	1744-18	PEREZ MEDINA VILLAL, Rafael	"	2.015
"	158-15	"	"	2.016	"	2552-13	PEREZ PEREZ, Victoria	Av. Valencia, 45	2.121
"	158-16	"	"	3.749	"	1333-14	PINA VAL, Ventura	Italia, 59	2.707
"	1611-08	INMOBILIARIA LA ZUDA SA	Escosura, 2	4.052	"	1337-12	"	Italia, 55	3.615
"	2395-11	INMOBILIARIA ROMAREDA	Escosura, 51	3.793	"	715-05	PIÑTADO NUNEZ, José	Delicias, 40	4.439
"	1484-01	INMOBILIARIA ROMAREDA	"	7.976	"	2272-16	POLADOR FERNANDEZ, M-Luz	"	4.439

IMPORTE	AÑO	Nº CERTI. o REC.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
2.804	1.981	1061-05	ROCHE BURRIEL, Gregorio	F. Juan Regla, 14	532
5.691		132-13	RODRIGO BONILLA, Vicente	Asín Palacios, 44	2.774
1.731		21-15	ROMANOS IBÑÑEZ, Gregorio	Alemanica, 12	3.930
1.991		21-13			6.146
1.804		1749-12	ROMEO GIL, J-Franc.	Monterde, 1	1.951
2.016		522-11	ROMEO OCHOA, Felix	Ciudadela, 12	2.043
6.423		185-05	ROMERO FERNANDEZ, Jesus	Barcelona, 17	2.462
6.177		1319-08	ROSEL REMIRO, Gloria	Italia, 30	809
2.432		836-18	ROSELL ALLUE, Isidro	Dr. Cerrada, 24	2.016
894		1564-06	ROY GIMENO, José	Av. Madrid, 203	5.144
1.197		2471-04	ROY GOYANES, Fco-J.	Ps. Teruel, 38	5.764
448		113-03	ROY MARTINEZ, Manuel	Asín Palacios, 17	3.310
335		181-02	RUBIO BUENO, Estefanía	Balt. Gracián, 27	2.187
6.384		1055-12	RUBIO FALCON, M-Carmen	F. J. Regla, 6	984
4.450		2298-17	RUIZ LOPEZ, Fco.	Santander, 34	4.037
10.071		257-18	RUIZ S MILLAN, Antonia	B. Warsage, 6	2.000
1.873		605-09	SABORIT GINES, Angel	Covadonga, 38	1.734
2.349		18-04	SAEZ GUINEA, Luis	Alcañiz, 26	2.206
8.775		328-12	SALINAS GARCIA, Gregorio	Bolivia, 113	1.511
3.658		1872-17	SAN PIO BONEU, Luis	N.S. Begoña, 2	6.198
2.714		1828-01	SANCHEZ MORENO, Lorenzo	A. Vicente, 34	2.416
1.831		1510-01	SANCHEZ UTERO, Fco-José	Av. Madrid, 125	2.377
2.931		2483-15	SANCHEZ RUIZ, Bienvenido	Tte. Catalán, 3	3.300
1.551		691-05	SANCHEZ ZATORRE, Vicente	Dato, 8	58.973
2.830		1828-03	SANCHEZ, José Maria	A. Vicente, 34	2.121
2.536		1509-07	SANJUAN DOMINGUEZ, Felipe	Av. Madrid, 124	414
6.364		1525-08	SANJUAN MORET, Jose Maria	Av. Madrid, 148	407
56.490		2188-05	SANSE S.A.	S. Rafael, 7	581
1.767		1782-16	SANTANARIA FELIX Y UTHA	C. Mosquera, 62	4.617
1.767		2471-09	SANTOLARIA DIAZ, Manuel	Ps. Teruel, 38	7.482
4.902		930-14	SERRANO GORBESI, Manuel	Escor. Fabro, 5	2.016
4.902		595-17	SERRANO JULVEZ, Enrique	Cortes Aragón, 70	2.655
4.906		1840-10	SERRANO MAESTRO, Justino	A. Vicente, 34	535
4.906		1155-06	SERRANO MASIP, Manuel	Gimenez Soler, 9	2.308
4.902		1403-02	SISON BENEDI, Teresa	Lopez Allue, 15	24.971
4.902		176-88	TAGOSA	Italia, 54	4.214
4.440		1331-17			32.091
4.440		1765-17			37.462
4.609		1768-03			11.332
10.583		1768-04			2.833
9.217		1768-05			2.522
4.403		1768-06			14.319
2.193		1768-07			3.892
456		1520-11	TAJADA OJASO, Jesús	Av. Madrid, 135	4.695
5.634		1520-12			9.685
1.658		971-15	TELLO ROSA, Dolores	Eslava, 20	630
3.368		1449-15	TINES PISA, Antolín	L. Galve, 2	512
7.574		864-08	TOMAS GRAELS, José	Ps. M.º Agustín, 25	2.016
6.698		1656-11			1.246
2.129		2226-17	TORRES YAGO, Higuél, A	Dr. Horno, 21	2.016
1.099		895-04	TORRES LAGUARTA, Ramón	Sangonera, 20	4.880
3.261		345-02	TRASOBARES MARTINEZ, Juan	Eloy Martinez, 17	3.367
10.779		1754-16	UBEDA BES, Roque	Borja, 28	558
445		545-03	UHRAKA FERNANDEZ, Juan	Montevideo, 2	1.859
492		838-14	USON GRACIA, Alonso	Clavé, 29	4.810
390		1828-07	VALERO LOSILLA, Francisco	Dr. Cerrad, 27	2.013
1.956		1874-09	VAREZQUEZ GARCIA, Domingo	A. Vicente, 34	2.343
994		519-16	VELAZQUEZ MUÑOZ, Antonia	N.S. Begoña, 31	1.624
225		1404-13	VELILLA FUENTES, Santiago	Ciudadela, 8	3.426
3.410		820-09	VELZ BANURICH, Carlos	Lopez de Luna	4.184
1.956		1541-18	VERDE DIEGO, Crisanto	Dr. Cerrada, 3	2.762
9.645		735-18	VERGARA ABADIA, Joaquina	Av. Madrid, 164	638
2.830		2526-17	VICENTE-VERA SANCHE, Fco.	Delicias, 88	1.906
1.647		1450-03	VICTORIA RIANO, Purificación	Unceta, 101	507
1.340		1690-02	VILAS SALUDA, Jaime	Luis Galve, 2	2.095
3.971		1690-03		Ps. M.º Agustín, 89	618
1.875		2077-11	VILLAFRANCA GIMENEZ, Antonio	Quinto Ebro, 6	1.066
1.274		105-08	VILLAR MEINADO, Ramón	Asín Palacios, 14	1.653
311		435-03	VIZMANOS ROYO, José	Carmen, 16	2.016
731		2157-10	YAGUE GIL, Antonio	S. Frac. Borja, 3	290
831		377-10	ZATORRE VILLAR, Joaquina	Burgos, 14	2.401
906		377-11	ZATORRE VILLAR, Maria		1.271

Concepto:	RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL			
1.981	19-15	ALGUNA BARRIO, Ramón	Pedro IV, 10	8.640
"	60-13	ALVAÑEZ MARTINEZ, José Angel	T. Goyarre, 4	4.320
"	60-14	ALVAÑEZ MIRANDA, Manuel	Pz. Mar Plata, 5	8.640
"	54-14	BURBANU ERCILLA, Santiago	Ps. Pamplona, 12	7.200
"	40-01	CLICHENTE GUERRERO, M-Pilar	Tarragona, 33	4.320
"	43-04	DUKAN GUSPAR, M-Carmen	Ps. Pamplona, 19	3.600
"	40-04	ESAJIBEL ZUAZA, M-Isabel	Lorente, 5	2.160
"	9-05	FRANCOIS HECTOR, Anibal	Izuzquiza, 8	20.160
"	55-03	FRIAS LAZARO, Angel	Delicias, 49	3.600
"	9-06	GALLINA CASTELLES, Rafael	Corona Ar. 2	12.096
"	47-11	GARCIA BRUSGAS, Felipe	Es. Fabro, 105	5.040
"	27-12	GOMEZ DUSTILLO, José M	Av. Madrid, 160	15.120
"	10-02	HERAS HERNANDEZ, Mariano	Ps. M.º Agustín, 16	9.072
"	48-05	HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARC.	Ps. Pamplona, 13	10.080
"	28-10	HORNO GIMENO, Marcial	Almagro, 11	20.160
"	4-06	ITURBE LOPEZ, J-Ignacio	M. Sacramento, 2	7.200
"	58-07	JIMENEZ PASCUAL, José Ant.	Navas Tolosa, 1	10.800
"	54-09	LACUEVA PELLISA, José	Ps. Pamplona, 27	3.600
"	48-17	LAHUERTA MELERO, Macario	Cortes Arag. 8	20.160
"	28-16	LAMOTHE BEAUVAIS, Lesly	Cap. Esponera, 18	10.080
"	2-08	LAYUS VALERO, Antonio	Fueros Arag. 20	20.160
"	16-03	LAZARO ALTABAS, Ernesto	Corca. Sanchez, 22	8.640
"	5-12	LLADOS ROSELL, Anselmo	Sangonera, 20	14.400
"	6-17	MUNFORTE ESCORIHUELA, Angel	Río Amazonas, 2	3.600
"	31-12	MONFUYE REVUELTA, Valentín	Gomez Laguna, 2	10.080
"	49-17	MONTOJO MICON, Fernando	Ciudadela, 6	10.080
"	31-15	MORALES BRIONES, Antonio	P. M.º Agustín, 4	20.160
"	11-03	MOYA-ANGLER GARCIA, Angel	Paroca, 10	6.048
"	58-12	OLAVE RUBIO, M-Pilar	Unceta, 97	10.800
"	51-06	RAMON FONTEA, Antonio	Laguna Rins, 1	20.160
"	18-02	RAMUS POZO, Román	Duqu. Villaherm. 6	8.640
"	12-01	RODRIGUEZ HUGO, Sergio	Izuzquiza, 8	6.048
"	51-10	RUBIO FRUTOS, Fernando	Santander, 7	10.080
"	55-16	RUIZ MAHORELL, Atanasio	Delicias, 49	3.600
"	5-18	SALA SANCHEZ, Juan	Corona Arag. 31	14.400
"	55-17	SALANOVA ALCALDE, M-Teresa	A. Palacios, 36	3.600
"	17-10	SERRANO REDONDO, José	Cavia, 15	8.640
"	17-13	TURNO ORIA, Rafael-Jesús	A. Apolozoa, 5	4.320
"	38-06	ZIBIJAR CAMPO, Pedro Luis	Dr. Cerrada, 2	20.160

Concepto:	OTRAS TESORERIAS			
AÑO	NUM. RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
1.981	1-03	DIAZ PEREZ, Pedro		12.600
"	1-03	SERRANO LANAU, Isabel	Avila, 26	17.640
"	49-14	ROYO GUIANCE, Jesús Maria		12.096

Transcurridos OCHO DIAS desde la publicación en el B.O. de la Provincia, sin haber comparecido en estas Oficinas de Recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra los mismos será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación, al haberse dado por notificados.

Contra la presente notificación podrá recurrirse ante el Sr. Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente a su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público por los medios al principio aludidos y con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa al apremiado a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el Art. 63 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1.985.  
EL RECAUDADOR,

Núm. 60.981

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5 de la capital de Zaragoza;

Por la presente hace saber a la deudora "Cárnica Gimeno", S. L., en el expediente de apremio que se le sigue en esta Zona por las deudas a la Seguridad Social, cuyo importe total asciende a 2.541.786 pesetas, que el señor Tesorero de la Seguridad Social ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento de la interesada, advirtiéndole que contra la providencia de apremio puede interponer recurso de reposición con carácter previo, y la reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Tesorería de la Seguridad Social de Zaragoza, ambos plazos contados

a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndole que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hago saber que, si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Recaudador, Nazario Villalva.

SECCION QUINTA

Núm. 60.965

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

El "Boletín Oficial" de la provincia de 26 de agosto pasado publicó lista de aspirantes admitidos a los ejercicios en el concurso-

oposición libre convocado para la provisión de plazas de técnicos superiores, arquitectos, en la que se ha cometido error material al señalar como opositor a don Anacleto Carriedo García, cuando debe entenderse concurre a la oposición su hijo don José-Arturo Carriedo Mompín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 60.966

Ampliación

El "Boletín Oficial" de la provincia del día 18 de octubre pasado publicó lista de aspirantes admitidos a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de técnicos medios, aparejadores o arquitectos técnicos, en la que por error se ha omitido el nombre de don Lucio-Manuel García González, que tiene presentada solicitud para concurrir a dicho concurso en tiempo y forma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 60.987

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle referente al área 10, parcela 14-A, de Zaragoza, a instancia de don José-Luis Galindo, que actúa en nombre de "Aragonesa de Viviendas", S.A.

Mediante el presente anuncio se somete el presente expediente número 481.892 de 1985 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.988

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle que afecta a la manzana 27, área 11 de la Actur-Puente de Santiago, a petición de "Contrebia", S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el presente expediente número 742.734 de 1984 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.989

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono Monsalud, instada por esta Corporación municipal, en los términos reflejados en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.990

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle presentado por don Jesús A. Huerta Pomar, en representación de la sociedad cooperativa limitada "Pirineos 3", sobre la parcela A, de la manzana 9, del área 14 Actur-Puente de Santiago.

Mediante el presente anuncio se somete el presente expediente número 428.100 de 1984 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.991

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó:

Aprobar con carácter inicial la modificación de alineaciones de la manzana Mb del Plan parcial del polígono 37, subpolígono

de Torrero, a instancia de don Eliseo Remolar Pérez.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la manzana Mb del Plan parcial del polígono 37, subpolígono de Torrero, a instancia de don Eliseo Remolar Pérez.

Mediante el presente anuncio se somete el presente expediente número 51.409 de 1985 a información pública durante el plazo de un mes para la modificación de Plan parcial y de quince días para el estudio de detalle, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.992

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, aprobó definitivamente el estudio de detalle instado por el Servicio Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de la Diputación General de Aragón, para las parcelas 30 y 32 del área 7 de la Actur-Puente de Santiago, ubicadas en el polígono 46 del Plan general de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.993

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, aprobó con carácter definitivo la modificación de las ordenanzas del Plan parcial de las áreas 7 y 8 de la Actur-Puente de Santiago, en los términos contenidos en el proyecto presentado por la Diputación General de Aragón y con las rectificaciones efectuadas por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal, documentación que obra como anexo al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.967

## AGENCIA EJECUTIVA

### Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Adelaida Aguiló Sanmartín, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 28 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra doña Adelaida Aguiló Sanmartín, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 17 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones

de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jarrod Garín y notifíquese a la deudora doña Adelaida Aguiló Sanmartín.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jarrod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche "Seat 127", matrícula Z-1825-F; valorado en 95.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 60.984

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 606 de 1985, promovido por el Procurador don Salvador Alamán Forniés, en nombre de don Fernando Faci González, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Servicios, de 13 de septiembre de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Faci González, contra acuerdo del Canal Imperial de Aragón, de 26 de diciembre de 1984, que denegaba la solicitud de aquél, sobre creación de una plaza de jefe de sección del Área de Actuación Económica, con nivel 22 y su derecho a ocupar la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 60.985

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 607 de 1985, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de "Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes", contra la resolución de 26 de julio de 1985 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, de 5 de febrero de 1985, sobre ampliación de instalación de red de distribución de gas natural en Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 60.986

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 610 de 1985, promovido por la Procuradora doña María-José Sanjuán Grasa, en nombre de don Narciso Riembaú Sau, contra las resoluciones de la Diputación General de Aragón de 27 de junio y 17 de octubre de 1985, esta última en reposición, por las que se impone al actor sanción de suspensión de funciones como veterinario titular de Monterde (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 60.993

### Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intermedia, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario. — Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).  
Referencia. — AT 74-85.

Emplazamiento. — Término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, camino

Movera a Pastriz, a la altura del punto kilométrico 1,800.

Potencia y tensiones. — 160 KVA; 10-0,380-0,220 KV.

Acometida. — Aérea, de 199 metros de longitud, expediente AT 75-85.

Finalidad de la instalación. — Mejorar el suministro en la zona.

Presupuesto. — 1.331.302 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.001

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.945 de 1979, seguido contra Tomás-Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora marca "Industrial Mecánica". Valorada en 58.000 pesetas.

Una piedra esmeril, para afilar cuchillos de máquinas de carpintería, sin marca visible, con motor acoplado de 1/2 CV. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Montañés Gálvez, domiciliado en Sobrarbe, 21-23, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 61.002

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.998 de 1983, seguido contra Gonzalo de Castro Cólera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Praxis". Valorada en 57.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Gonzalo de Castro Cólera, domiciliado en avenida de los Pirineos, edificio "Rubens", noveno B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 61.003

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.306 de 1983, seguido contra Elena Colomina Ferrándiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos secadores de pelo, con pie, marca "Henry", a 220 voltios. Valorados en 136.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Elena Colomina Ferrándiz, domiciliada en Pedro Alfonso, 4, principal, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 61.004

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 14.013-15 de 1985, instados por Luis Serrano Clos y otros, contra la empresa "Bingos Unidos", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Bingos Unidos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.285

### Magistratura de Trabajo número 2

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Talleres Salduba", S. A., a que abone al actor don Antonio Ginés Romero la suma de 147.384 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada, será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena más el 20 % y en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que a esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Talleres Salduba", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.400

Autos números 9.402-408 de 1985.

Sentencia número 684 de 1985.

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Javier Pons Viñals a que abone a las actoras que se relacionan las siguientes cantidades:

A Carmen Cebollada, 122.962 pesetas.

A Carmen Gil, 122.962.

A María-Jesús Gállego, 122.962.

A Isabel Gracia, 122.962.

A Rosario Cabrera, 122.962.

A María-Jesús Milagros Sierra, 122.962.

Y a María-Pilar García, 122.962 pesetas.

Más a todas ellas el 10 % de dichas cantidades en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Pons Viñals, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.319

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.179 de 1985, instados por Félix Valle Millán, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada de Juan C. González Olmos en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Juan C. González Olmos, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.321

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.578-80 de 1985 (tres expedientes), instados por Simona Molina Gracia y dos más, contra "Limpiezas Murven", S. L., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Limpiezas Murven", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.656

Autos núm. 9.201 de 1985.

«Sentencia núm. 749 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia,

habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por Vicente Millán Usón, contra Alfonso Pina Ibáñez y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Vicente Millán Usón, contra la empresa de Alfonso Pina Ibáñez y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada al pago de 173.701 pesetas. Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial estará al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Real Decreto-ley de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alfonso Pina Ibáñez, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.402

### Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 542 de 1985, a instancia de Inmaculada Hoces Leza, contra "Martínez Escó", S. L., y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Inmaculada Hoces Leza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y "Martínez Escó", S. L., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a la actora la suma de 56.314 pesetas por el concepto meritado de subsidio de incapacidad laboral transitoria y a la entidad gestora a su anticipo, con reserva del derecho de repetición.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado "Martínez Escó", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 61.006

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 933 de 1985-3, instados por Diego Muñoz Vivó, contra la empresa "Viuda de Francisco Pérez", S. A., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 5 de febrero de 1986, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "Viuda de Francisco Pérez", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Secretario.



Núm. 60.404

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.050 de 1985, a instancia de Pedro Dorado Miguel, contra "Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa", S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro Dorado Miguel, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa", S. A., debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 60.405

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 433 de 1985, a instancia de "Mutual Cyclops", contra Francisco Pérez Borrego y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Mutual Cyclops", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Francisco Pérez Borrego, debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a la actora la suma de 11.774 pesetas por el concepto expresado y absolver, como absuelvo, a las entidades gestoras, también demandadas, de la pretensión en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Pérez Borrego, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 60.407

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.170 de 1984, a instancia de José-Vicente Santiago Torre, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Cahú Industrial", S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Vicente Santiago Torre, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y "Cahú Industrial", S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer al actor la suma de 12.102 pesetas por el concepto meritado, y a la entidad gestora a su anticipo, sin perjuicio de que pueda repetir el pago de la empresa.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Cahú Industrial", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 61.007

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 928 de 1985-3, instados por Pilar Sánchez Villalba, contra la empresa de Ana-María Galán Gracia, Loreto Fabón Gonzalvo, Antonia Corzán Ondiviela y Charo Urdanoz Ezcurra ("Guardería Mundo Infantil"), en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Ana-María Galán Gracia, Loreto Fabón Gonzalvo, Antonia Corzán Ondiviela y Charo Urdanoz Ezcurra ("Guardería Mundo Infantil"), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.399

### Magistratura de Trabajo número 4

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 307 de 1985, a instancia de don Rafael Segura Pelarda y otros, contra don Fernando Aranda Campos, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo de 1986. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura,

haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un camión "Dodge", modelo C-17-A, matrícula Z-1002-P.

Dicho vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder del ejecutado don Fernando Aranda Campos, con domicilio en camino Regil, sin número, de Tarazona (Zaragoza).

En todo lo demás se deberá estar a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 60.659

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 610 de 1985, seguidos a instancia de José-Manuel Raimundo Martínez y veintinueve más, contra "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., y otro, sobre indemnización, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Ignacio Gutiérrez Arrudí, en nombre y representación de los actores, contra la empresa "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., sobre indemnización por cese, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a José M. Raimundo Martínez, 391.578 pesetas; a Víctor A. Seves Martínez, 900.157; a Julián Medel Peñalba, 504.470; a Francisco-Miguel Alcina Borrás, 429.524; a Daniel Alastuey Tris, 319.506; a Santiago Vallés Azara, 377.394; a Eugenio Sánchez Gil, 477.510; a José Artal Ballester, 377.394; a José García Puertas, 353.276; a Antonio Terrón García, 306.391; a José L. Arnal Velilla, 364.673; a Joaquín Fernández Marcolain, 735.996; a Juan A. Pallaruelo Artigas, 321.320; a Carlos Conde Navarro, 253.548; a Rafael-Francisco Bueno Cárdenas, 245.968; a Jesús Boronat Lasheras, 299.044; a José L. Alonso Gómez, 280.084; a José Blanco Hurtado, 280.084; a Pedro Carnicer Aznar, 282.193; a José Ballesteros San Andrés, 276.194; a Eusebio Vallés Azara, 276.194; a Angel L. Gracia Gracia, 290.738; a José-María Marcuello Albalat, 745.433; a José L. Domínguez Bernal,

786.069; a Tomás Ortiz Clemente, 225.623; a José Arrieta Navarro, 154.946; a Rafael Martínez Pasamar, 186.788; a Félix Letosa Duarte, 59.778; a Eugenio Colón Navarro, 31.462, y a Joaquín Gimeno Beltrán, 32.207 pesetas, condenando al Comisario de la quiebra don Gabriel Oliván García y al Depositario don Ramiro Gil Oliván a estar y pasar por el anterior pronunciamiento condenatorio, apreciando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el Fondo de Garantía Salarial, cuyo emplazamiento en estos autos responde al mandato contenido en el párrafo 2.º del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Emilio Molíns Guerrero.» (Rubricado.)

Y encontrándose la demandada "Cartonajes Aragoneses Reunidos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 60.371

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En autos ejecutivos núm. 336 de 1985 que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura, a instancias de María-Teresa Peralta Palacios, contra "Recording", S. A., se ha dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1985.

Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el número 534 de 1985, recayó sentencia el 6 de septiembre de 1985 por la que se declaró la nulidad del despido de María-Teresa Peralta Palacios, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada, "Recording", S. A., entre otros particulares, a la readmisión de dicha demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura el 30 de septiembre de 1985 denunció que no había sido readmitida, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión de la actora, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante María-Teresa Peralta Palacios y la empresa "Recording", S. A., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 392.006 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de

el número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, "Recording", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. El Secretario.

Núm. 59.593

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 638 de 1985, instados por don José-Miguel Izaguerri Embid, contra la empresa "Pardos Murillo", S. A., en reclamación de despido, se ha dictado con esta fecha, en sentencia, el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro nulo el despido de don José-Miguel Izaguerri Embid, condenando a la empresa "Pardos Murillo", S. A., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del Letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriera la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "Fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Pardos Murillo", S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.410

### Magistratura de Trabajo número 6

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 55 de 1985, instados por José-Ignacio Benito Díaz, contra la empresa "Corgas Aragón", S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir

al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Corgas Aragón", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.411

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 56 de 1985, instados por Julio Sancho Rincón, contra Manuel-José Andrés Rodríguez, en reclamación de resolución de contrato, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Manuel-José Andrés Rodríguez, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.653

### Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona

Autos núm. 2.890 de 1984.

Ejecución núm. 244 de 1985.

Propuesta de resolución del Secretario señor Jiménez Gallardo:

«Auto. — En Barcelona a 19 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, y

Resultando que por la parte actora y por su Letrado representante, don Desiderio Fernández Martínez, en representación de don Elías Bautista García y otro, se ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y del auto de 19 de abril de 1985;

Resultando que habiendo ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.780.323 pesetas;

Considerando que procede acceder a lo solicitado llevando a cumplimiento la sentencia dictada por la vía de apremio, conforme previene el artículo 200 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense bienes de la parte ejecutada "Limpiezas Murven", S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.780.323 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijan para costas y gastos de apremio, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando lo que se embargue con arre-

glo a derecho, pudiéndose recabar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso para el cumplimiento de lo acordado por la referida comisión de la Magistratura de Trabajo de Zaragoza, a la que se remitirá el correspondiente exhorto. Al otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Antonio García Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Barcelona.»

Y se hace constar que frente a esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura por término de tres días.

Barcelona a 19 de septiembre de 1985. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 61.034

### CALATAYUD

*Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los solares municipales sitos en calle Juan Gualberto Bermúdez y en plaza del Fuerte, de Calatayud (Zaragoza).*

I. Objeto de la subasta. — La subasta tiene por objeto la adjudicación de los solares municipales sitos en calle Juan Gualberto Bermúdez y plaza del Fuerte. Dichos solares corresponden a dos parcelas contiguas de la ordenación de la manzana vigente, con fachadas a calle Juan Gualberto Bermúdez y plaza del Fuerte; paso colindante con el edificio de la plaza del Fuerte, número 4. La totalidad de la superficie aproximada es de 1.350 metros cuadrados. Su valoración es de 47.139.000 pesetas.

#### Edificabilidad autorizada

La revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana municipal se encuentra aprobada definitivamente a reserva de subsanación de deficiencias. Según el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento pueden concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Según el nuevo planeamiento, la calificación de la manzana es de "manzana cerrada en área de extensión, grado 2.º" (edificación cerrada con patio de parcela o de lucas). Es de aplicación la Ordenanza tercera, cuyas condiciones más determinantes son:

Altura máxima edificable. — Calle Juan Gualberto Bermúdez: Cinco plantas (PB + 4) y 15 metros de altura máxima.

Plaza del Fuerte: Seis plantas (PB + 5) y 18 metros de altura máxima.

Quedan prohibidos los áticos retranscurridos.

Fondo edificable. — Al ser la relación  $H/A < 1,5$ , el fondo mínimo es de 8,00 metros y el máximo de 20,00 metros.

Altura de pisos. — Los locales comerciales, altura mínima: 3,40 metros; altura libre de pisos: 2,50 metros mínimo.

Patio de parcela. — Ocupará como mínimo un 30 % de la parcela neta.

Edificabilidad. — Se obtendrá como resultante de la aplicación de las condiciones de alturas de la edificación y fondos edificables.

En resumen, las posibilidades de edificabilidad son:

— Planta sótano o semisótano que ocupe todo el solar.

— Planta baja que ocupe todo el solar, excepto un paso de 28,85 de longitud x 5,20

de anchura x 4,50 de altura, que constituye una servidumbre de paso para los autobuses que aparcen en el interior del patio de manzana.

— Cuatro plantas alzadas a calle Juan Gualberto Bermúdez y cinco a plaza del Fuerte.

El resto de las ordenanzas aplicables vienen definidas en el documento normas urbanísticas de la revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de Calatayud.

#### Valoración del solar

La ocupación máxima de las plantas alzadas es de 0,70 x superficie del solar, es decir  $1.350 \times 0,70 = 945 \text{ m}^2$  + vuelos.

Depende del estudio del tipo de viviendas que se pretenden construir, pero si se proyectara un fondo de 15,50 metros resultaría:

$$29,00 \times 15,50 = 449 \text{ m}^2$$

$$30,00 \times 15,50 = 465 \text{ m}^2$$

$$\text{Total ocupación} = 914 \text{ m}^2 < 945 \text{ m}^2$$

$$449 \text{ m}^2 \times 4 \text{ plantas (viviendas)} \\ + 465 \times 5 \text{ plantas} = 4.121 \text{ m}^2.$$

Aplicando una repercusión de metros cuadrados solar/metro cuadrado construido en viviendas de 9.000 pesetas tendríamos 37.089.000.

En los locales de planta baja hay que deducir, para valorar su aprovechamiento, lo que ocupan los zaguanes y la servidumbre de paso para los autobuses. Puede calcularse aproximadamente en 300 metros cuadrados esta pérdida; quedarían unos locales de  $1.350 \text{ m}^2 - 300 \text{ m}^2 = 1.050 \text{ m}^2$ .

Admitiendo una repercusión de metro cuadrado solar/metro cuadrado local de 10.000 pesetas por metro cuadrado, tenemos 10.050.000 pesetas. En la planta sótano no es usual aplicar repercusión alguna, ya que el coste de construcción se compensa con venta de las plazas de aparcamiento.

Total valoración del solar. — Según estudio económico del señor Arquitecto municipal es:  $37.089.000 + 10.050.000 = 47.139.000$  pesetas.

II. Tipo de licitación. — El tipo de licitación es de 47.139.000 pesetas, al alza.

III. Garantías provisional y definitiva. — Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento la garantía provisional por importe de 942.780 pesetas. La garantía definitiva será por importe de 1.885.560 pesetas.

IV. Adjudicación. — El remate se adjudicará al autor de la propuesta más ventajosa económicamente para el objeto de la presente subasta, al alza sobre el tipo de licitación.

V. Forma de pago. — El importe de la adjudicación será satisfecho en un solo plazo al otorgar la escritura.

VI. Gastos a cargo de adjudicatario. — Una vez acordada la adjudicación definitiva, correrán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás legítimos que tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formulación del contrato.

VII. Representaciones. — Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en represen-

tación de alguna sociedad concurra un miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el Secretario-Letrado de esta Excelentísima Corporación

VIII. Proposiciones. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación del objeto de la presente subasta descrito en el apartado I, con sujeción al mismo, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas. Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional, y declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado". Se publicará también en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el sobre deberá ponerse: "Proposición para tomar parte en subasta de los solares municipales en calle Juan Gualberto Bermúdez y plaza del Fuerte".

IX. Capacidad. — A la proposición se acompañará una declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, sobre enajenación de los solares municipales en calle Juan Gualberto Bermúdez y plaza del Fuerte.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)»

X. Tribunales competentes. — Para conocer todas las derivaciones del contrato que se formalice serán competentes los Tribunales a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos quedan expuestos al público dentro de los primeros ocho días del plazo para presentar proposiciones, a efectos de reclamaciones.

Calatayud a 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 61.035

### CALATAYUD

El Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre último, acordó:

«Estudio de detalle de manzanas A y B de las casas ultrabarratas, carretera N-234, Sagunto-Burgos. — Se eleva a acuerdo la siguiente propuesta de la Comisión municipal de Urbanismo:

A la vista del estudio de detalle de manzanas A y B de las casas ultrabarratas (carretera N-234, Sagunto-Burgos), con arreglo a la memoria y planos que se adjunta redactados por el arquitecto don Lorenzo Monclús Fraga, éste se ajusta y se redacta se acuerdo con las ordenanzas del Plan para

la edificación abierta, grado cuarto intensiva "casas ultrabarratas" por lo que se aprueba inicialmente según el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, con tramitación prescripta por aquél y disposiciones concordantes. En su virtud será expuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia durante un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.»

Calatayud, 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 61.036

#### CALATAYUD

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre último, acordó:

«Modificación puntual del Plan general de ordenación urbana (alineación y zonificación en casas ultrabarratas). — Se eleva a acuerdo la siguiente propuesta de la Comisión municipal de Urbanismo:

A la vista de la propuesta de modificación puntual del Plan general de ordenación urbana (alineación y zonificación en casas ultrabarratas), memoria y planos que se adjuntan, redactados por el arquitecto don Lorenzo Monclús Fraga, se acuerda quedar enterados y conformes, comunicando a la Comisión Provincial de Urbanismo en la DGA acuerdo que se adopta, que será objeto de exposición pública durante un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Calatayud, 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 61.040

#### CASPE

Por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 4 de noviembre de 1985, y pasado el plazo de admisión de documentaciones para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor de esta Corporación municipal, mediante el sistema de concurso libre de méritos, se confecciona la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, ofreciendo el siguiente resultado:

Admitidos: María-Isabel Arnal Arróniz.  
Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que si lo estiman conveniente pueden hacer las reclamaciones a que se alude en el artículo 5 del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Caspe a 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.037

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jesús Mallén Les licencia para la apertura y funcionamiento de ampliación para la explotación porcina en ciclo cerrado, a emplazar en la partida "Vega de Camarales", término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan

formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.038

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Francisco Ferrández Cortés licencia para apertura y funcionamiento de almacén de semillas, abonos y productos fitosanitarios, a emplazar en la carretera C-127, de Ejea-Sádaba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.039

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Campos Gallizo licencia para la apertura y funcionamiento de henil para guardar paja y alfalfa, a emplazar en la partida "Vega de Liscar", término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.052

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por don Ramiro Laborda Lucea se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de cámaras frigoríficas para la conservación de fruta propia, con emplazamiento en extramuros de este término municipal, partida de "El Aspro".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina a 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.053

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por don Javier Alvo Aguado se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de cámaras frigoríficas para la conservación de fruta propia, con emplazamiento en extramuros, finca de "La Redonda", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina a 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.047

#### LA JOYOSA

A los efectos reglamentarios, esta Corporación, en sesión de 30 de octubre de 1985, acordó elevar el impuesto de circulación de vehículos para el año 1986 en un 15 % respecto al actual.

Lo que se hace saber durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Joyosa, 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde en funciones.

Núm. 61.050

#### LA JOYOSA

Tramitándose en este Ayuntamiento un expediente de permuta de bienes de propios del Ayuntamiento por otro bien de propiedad particular, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Las reclamaciones y examen de expediente se podrán realizar en las oficinas de este Ayuntamiento, de 12.00 a 14.00 horas.

La Joyosa a 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde en funciones.

Núm. 61.045

#### MEZALOCHA

Esta Corporación tiene aprobado provisionalmente el expediente número 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 100.000.

Total aumentos, 100.000 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio de 1984, 100.000.

Total deducciones, 100.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante este Ayuntamiento en el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de no producirse reclamación alguna en contra de este expediente en el plazo reseñado, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Mezalocha a 30 de octubre de 1985. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 61.041

### NUEZ DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 1985, el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 10.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.022.000.
  2. Impuestos indirectos, 412.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 3.113.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.000.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.452.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.
- Total ingresos, 10.000.000 de pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 2.071.475.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.118.525.
  4. Transferencias corrientes, 510.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.
- Total gastos, 10.000.000 de pesetas.
- Nuez de Ebro a 31 de octubre de 1985. — El Alcalde, Alfonso Gracia.

Núm. 61.046

### S A D A B A

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1985, la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal número 1: Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica sobre la vía pública.
- Ordenanza fiscal número 5: Tasa sobre los servicios de prestación de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal número 6: Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Ordenanza fiscal número 7: Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.
- Ordenanza fiscal número 9: Tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal número 13: Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza fiscal número 15: Tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
- Ordenanza fiscal número 16: Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

— Ordenanza fiscal número 20: Tasa por el suministro municipal de aguas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sádaba a 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 61.042

### VILLAFELICHE

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de la tasa de recogida de basuras a domicilio para regir a partir del 1 de enero de 1986, queda de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, según dispone el artículo 49 b) de la Ley 7 de 1985.

Villafeliche, 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde ejerciente, Agustín Caro.

Núm. 61.044

### VILLAFRANCA DE EBRO

Doña María-Pilar Postigo y Gracia, mayor de edad civil, de esta vecindad, tiene solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para establecer la actividad de carnicería y salchichería en un local de su propiedad, ubicado en esta localidad (calle del General Franco, núm. 31).

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Villafranca de Ebro a 31 de octubre de 1985. — La Alcaldesa, María-Carmen Postigo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 60.977

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 544 de 1985, a instancia de María-José Escorza Ibáñez, representada por la Procuradora

señora Alfaro, y siendo demandados Nicolás Obón García y Rosa Obón Nuez, con domicilio en Zaragoza (Biarritz, 26, 4.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Local comercial en planta baja, a la derecha entrando, sito en esta ciudad (calle Barón de Warsage, núms. 2-4), de 21,27 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 797, folio 115, finca 5.184. Tasado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso vivienda en Zaragoza (calle Santa Teresita del Niño Jesús, núm. 28), de unos 47,68 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 405, folio 70, finca 12.846. Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. — Mitad indivisa de vivienda sita en Zaragoza, en la cuarta planta alzada, piso cuarto A, de la calle Biarritz, número 134, bloque 26, con una superficie construida de 91,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008, folio 199 vuelto, finca 15.861-V. Tasada dicha mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Mitad indivisa de treinta y dosava parte indivisa del local comercial sito en Zaragoza, en el sótano del bloque 26, casa 134, de la calle Biarritz. Inscrito al tomo 1.132, folio 153 vuelto, finca 20.897. Tasada dicha mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Las demás características registrales de las fincas obran en autos.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 61.017

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 334 de 1984, a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado

don Carlos Meliz Meliz, con domicilio en calle Unica, sin número, de Bielsa (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula HU-2408-E; tasada en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 61.019

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.929 de 1983, a instancia de don Miguel Lara Aparicio, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Daniel Aguilar Oca, con domicilio en camino de las Torres, número 112, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se designó depositario de los bienes a don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, tercero, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 13 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 27 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Inter", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Corberó", de una puerta; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "AEG"; en 12.000 pesetas.

4. Un lavavajillas marca "AEG"; en 12.000 pesetas.

5. Una librería de madera, de color nogal, de tres cuerpos; en 30.000 pesetas.

Total, 114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.978

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 412 de 1981, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Nemesio Cortés Izal, con domicilio en Pamplona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El crédito de 6.600.000 pesetas que el demandado don Nemesio Cortés Izal ejercita contra "Nájera", S. A., en juicio de mayor cuantía número 96-A de 1982, en el Juzgado de primera instancia número 2 de Pamplona.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.396

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 114 de 1985-A, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Antonio Rodríguez Carpio y Elisa Callau Alberó, con domicilio en Ceuta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de los propios demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una motocicleta marca "Yamaha", modelo 1100-XS, con placa de matrícula CE-8154-B; valorada en 240.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Mercedes Benz", modelo 200-D, con placa de matrícula CE-2503-B; valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.975

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado. Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898-B de 1984, seguido a instancia de Damiana Mercado Caro, representada por el Procurador señor Peiré, contra Angel Bes Luis, Antonio Mercado Caro, Alberto Jarque Domínguez, Angeles Escriche Marín y cuatro más, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1986, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será a la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, tipo 1, en la planta tercera, con acceso por el portal número 1, de 79,19 metros cuadrados de superficie útil, pero según calificación definitiva su superficie resulta de 79,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, calle de nueva apertura o calle del Silo y rellano de escaleras; izquierda, patio de luces y Miguel Solano; fondo, patio de luces y vivienda

Núm. 61.024

**JUZGADO NUM. 6**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 433 de 1985-B, sobre divorcio, instados por doña Paulina Muñoz Pastor, y en su nombre y representación por la Procuradora designada en turno de oficio señora Vallés Varela, contra don Octavio Revuelto Pelegrín, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que en la pieza separada de medidas provisionales, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado mediante el presente edicto, a fin de que asista a la comparecencia señalada para el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, con el apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Octavio Revuelto Pelegrín, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 61.025

**JUZGADO NUM. 6**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 433 de 1985-B, sobre divorcio, instados por doña Paulina Muñoz Pastor, y en su nombre y representación por la Procuradora designada en turno de oficio señora Vallés Varela, contra don Octavio Revuelto Pelegrín, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado mediante el presente edicto, a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda en forma y proponga, en su caso, reconvenición, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Octavio Revuelto Pelegrín, cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 61.298

**JUZGADO NUM. 6**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 344 de 1985-B, sobre demanda de beneficio de justicia gratuita, instados por doña María-Paz Arbildi Fernández, y en su nombre y representación por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, designada en turno de oficio, contra don Francisco Sánchez Gállego, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado por medio del presente

edicto, a fin de que asista a la comparecencia establecida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y señalada para el próximo día 25 de noviembre a las once de sus horas, con el apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado don Francisco Sánchez Gállego, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 61.033

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 83 de 1985, seguido a instancia de don Francisco Ferrández Cortés, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-Alfonso Tobajas Morales, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 9 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas; segunda subasta, el día 3 de enero de 1986, a las 11.30 horas, y tercera subasta el día 28 de enero de 1986, a la misma hora, de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 703.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Doctor Fleming, 28, de Ejea, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat 131", a gasóleo, matrícula Z-4125-O; en 600.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Inter", de 26 pulgadas; en 25.000 pesetas.

Un frigorífico "Zanussi", de 200 litros; en 20.000 pesetas.

Una cocina de butano, mixta, de seis fuegos; en 18.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa central de madera, color blanco, y cuatro sillas, y tresillo haciendo juego, con mueble de dos módulos haciendo juego; en 40.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 61.027

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio proceso de cognición número 364 de 1984, que se sigue en este

izquierda de esta misma planta del portal número 2, y frente, patio de luces, vivienda izquierda de esta misma planta y portal yrellano y caja de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,45 %. Forma parte de una casa en la villa de Calanda, en calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificada sobre un solar de 632,50 metros cuadrados, y linda: derecha, carretera de Andorra; izquierda, paseo de Alcañiz; fondo, Miguel Solano, y frente, calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 212, libro 38 de Calanda, folio 163, finca 7.421. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 60.980

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.368-B de 1984, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandados don Jesús J. Royo Zamora, doña María-Angeles Pola Lorente y don Domingo Pola Marco, con domicilio en Tauste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que los gravámenes y cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Urbana número 1. — Piso derecha, tipo A, en la planta baja de la casa número 33 de la avenida del Pilar, de Tauste, de 57,81 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 24,92 %. Linda: por su fondo, con el corral; derecha, con la casa número 35 de la misma calle, e izquierda, con portal y patio. Es la finca número 18.557, inscrita al tomo 1.321, folio 125. Valorado en 870.000 pesetas.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios Cariñena, representada por la Procuradora señora Isiegas Gerner, contra la entidad "Praza", S. A., vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Piso 1.º D, sito en la carretera de La Almunia, de Cariñena. Inscrito al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, folio 72, finca 12.826. Queda estimado en un valor de 1.660.000 pesetas, sin tener en cuenta que es de protección oficial.

Piso 3.º C, sito en igual dirección que el anterior. Inscrito al tomo 1.226, libro 143 de Cariñena, folio 80, finca 12.829. Valorado en 1.650.000 pesetas, sin tener en cuenta que es de protección oficial.

Para la celebración de las subastas, que tendrá lugar en este Juzgado (plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), se ha señalado:

Primera subasta, el día 12 de diciembre próximo; segunda subasta, con la rebaja del 25 %, el día 8 de enero de 1986, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero siguiente. Todas ellas han sido señaladas a las 10.00 horas.

Se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a disposición, para ser examinada por el postor que quiera tomar parte en la subasta, la certificación de cargas y gravámenes a que se encuentra sujeto el mencionado piso, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los pisos son propiedad de la demandada, con domicilio en paseo de la Independencia, número 19.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 61.032

**CALATAYUD**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de distrito con el número 411 de 1985, por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a María Santos Portillo del Olmo para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre, a las 12.00 horas; para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento

de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la referida María Santos Portillo del Olmo, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.682

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 340 de 1985, sobre presunta imprudencia causante de lesiones y daños, se cita por la presente a Oscar Favaro y Firpi Augusta, de nacionalidad italiana, y a Walker Harry, de nacionalidad norteamericana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las 12.45 horas, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas convocado con las pruebas de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 61.290

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de baile del casino "La Amistad" (sito en la plaza de España, de esta villa) el próximo día 26 del actual, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1986 y que ha de ser presentado por el Sindicato.
- 4.º Aprobación, si procede, del presupuesto especial para arreglo de caminos en el ejercicio económico de 1986.

5.º Dimisión que presenta el señor Presidente de la Comunidad y elección del que haya de ser nuevo Presidente.

6.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado, respectivamente, a los que cesen en su cargo. Se han de elegir tres sindicos, un vocal jurado de riegos y un vocal suplente.

7.º Informe de las obras realizadas y su costo.

8.º Información sobre las obras de revestimiento del Canal Imperial de Aragón y sus posibles consecuencias.

9.º Gestiones realizadas ante el Ayuntamiento de Novillas.

10. Ruegos, preguntas y proposiciones. De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 4 de noviembre de 1985. — El Presidente, Antonio Miguel Yoldi.

Núm. 60.974

**TABACALERA, S. A.**

Relación de efectos timbrados que han sido sustraídos de la expendedoría número 15 de León el día 6 de octubre de 1985:

Contratos arrendamiento fincas urbanas. Precio: 5.120 pesetas. Cantidad: 1. Numeración: 97378. — Precio: 2.400 pesetas. Cantidad: 3. Numeración: 4881 al 83. — Precio: 1.200 pesetas. Cantidad: 2. Numeración: 99934 al 35.

Contratos arrendamiento locales de negocio. — Precio: 12.000 pesetas. Cantidad: 1. Numeración: 66334.

Timbres móviles. — Precio: 1.000 pesetas. Cantidad: 20. Numeración: 25937451 al 70. — Precio: 30 pesetas. Cantidad: 100. Numeración: 580597. — Precio: 25 pesetas. Cantidad: 700. Numeración: 764850 al 54 y 765580 al 81. — Precio: 5 pesetas. Cantidad: 100. Numeración: 845544.

Sellos de correo (serie básica). — Precio: 7 pesetas. Cantidad: 1.800. Numeración: E-96377 al 94. — Precio: 10 pesetas. Cantidad: 2.000. Numeración: J-76726 al 45. — Precio: 12 pesetas. Cantidad: 2.000. Numeración: G-99529 al 48. — Precio: 17 pesetas. Cantidad: 4.000. Numeración: C-26743 al 82. Precio: 50 pesetas. Cantidad: 200. Numeración: H-39582 al 83.

Juegos olímpicos (1984). — Precio: 5 pesetas. Cantidad: 560. Numeración: 55879 al 85.

Paisajes y monumentos (1982). — Precio: 33 pesetas. Cantidad: 200. Numeración: 136232 al 36.

Antecedentes penales. — Precio: 289 pesetas. Cantidad: 10. Numeración: TAB-111041 al 50.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Representante provincial.

**PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.